



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B1-20240000022, de fecha 14 de abril de 2024, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01503-R-19 de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAi

Que mediante Resolución Rectoral N.° 002388-2024-R/UNMSM, de fecha 17 de febrero del 20224, se aprueba el Ingreso Especial de **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2024-I.

Que, según el inciso g) art. 13° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con Universidades Nacionales ó Extranjeras en este caso no requiere señalarse el plan de estudios ni los pre requisitos;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- Autorizar** la Matrícula Especial por Convenio de **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, para el semestre académico 2024-I, en aplicación del inciso g) art, 13 del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la asignatura que se detalla a continuación:

Ciclo	Cod.	Cursos EPIS	Grupos	Docente
VII	20118071	INTERACCIÓN HOMBRE COMPUTADOR	G1	LOPEZ VILLANUEVA, Pablo
VII	20118072	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	G-3	ALARCON LOAYZA Luis
VII	20118073	DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	G-1	MAMANI RODRIGUEZ, Zoraida
VII	20118076	INTERNET DE LAS COSAS	G-1	GUERRA GUERRA, Jorge
IX	20118091	DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS I	G-5	ESCOBEDO BAYLON. Frank
IX	20118092	MINERIA DE DATOS	G-1	LEZAMA GONZALES, Pedro

- Precisar** que las asignaturas que figuran en el cuadro de la resolución, deberá ser adicionados al Plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. *Encargar al Sistema Único de Matrícula y al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
4. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

